

ser auidos

Don Pedro de Sotomayor
que se vende por los d. d. Pedro y Juan de
Juan Sabier Gonzalez de Rivera, de los Pescados
aqui no se aua questo que se vende
esta Cud. aluerda se vende la libra de terna
azinos quatro, la de Puum de Trada a seis
la de tronco a quatro = la de Bonito, a quatro =
la de Albacoreta a dos q. y medio = la de Melba
a seis man = la de Polonixinas a seis man =
la de Joxel, a tres quatro = la de Fallo, a tres
quatro = la de Emperador, a quatro q. =
la de Lengua de a seis quatro = la de abu-
das, a tres quatro = la de gongano, a
seis man, Cuios pescados se aua vender
adho Puerio por 230, y por 230, a quo
porcion la libra de Caramel a dos quatro
y medio, la de Boga, a dos quatro = la de
Jexla, a dos quatro = la de Sordina, a quatro
la de abacha, a ocho, la de Hado que
a ocho, por a ora por referidos que
los de el Cuidado antecedente, y Interim
que a esta Cud. no parezcan convenientes
otras prohibiciones a este abuerto que qui-
dan ser de maior beneficio a este Comen-
dado publica, a su ex. se dixia mandar por
su auto se fisen edictos en las partes
donde conuen los dhos puerios, y mandan
publicarlo por bandos para que venga
a noticia de todos imponiendo alho
quien de pesquera de mas que se

